

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de Diciembre de 2017, estando presentes diecinueve de los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE PINTO CON FINES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos para la ampliación y mejora de los huertos urbanos ecológicos de Pinto con fines sociales y medioambientales, con la enmienda presentada in voche y , quedando en consecuencia la parte resolutive de la moción redactada de la siguiente manera:


**ACUERDOS:**

1. Realizar un estudio de terrenos públicos aptos para la realización de HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio de Pinto y ponerlos a disposición de los vecinos interesados para su explotación ampliando así la cantidad de estos huertos urbanos para que un mayor número de vecinos puedan desarrollar actividades agrícolas para su propio autoconsumo en un entorno ecológico y respetuoso con el ecosistema.
2. Que tras su estudio y aprobación se acondicionen los terrenos tanto de los huertos existentes, cuando finalicen los contratos de cesión actualmente en vigor, como de los nuevos, creando la correspondiente partida presupuestaria.
3. Que, en espera de la finalización de los actuales contratos de cesión, se revise por parte de este ayuntamiento el cumplimiento de los contratos, la instalación de elementos no permitidos en los huertos y si están ocupados o en estado de abandono por parte de los titulares.
4. Que, de forma urgente, se inste al órgano o empresa encargada del mantenimiento de las zonas comunes a la limpieza de las mismas para facilitar el acceso."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a veintiséis de Diciembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE





## **Moción que presenta el grupo municipal de Ciudadanos Cs Pinto para la ampliación y mejora de los huertos urbanos ecológicos de Pinto con fines sociales y medioambientales**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **Exposición de motivos**

En el año 2010 se ponen en marcha en Pinto, por primera vez, los huertos urbanos ecológicos en la finca Sika. Desde el primer momento la iniciativa es un éxito y aún a día de hoy vemos como las solicitudes presentadas para optar a uno de esos huertos superan con creces el número de parcelas disponibles.

Los huertos urbanos en las ciudades ayudan a mejorar la relación con el entorno urbano, devuelven el contacto con la naturaleza y sus ciclos naturales, ayudan también a ser más conscientes del origen de los alimentos y de las condiciones en que nos llegan y ayudan a cambiar a estilos de vida más sanos, respetuosos con el medio ambiente y sostenibles. Los huertos comunitarios son espacios educativos, de encuentro intergeneracional y facilitan un envejecimiento activo para muchos mayores. Crean espacios sociales, de convivencia, de ocio alternativo, fomentan la comunicación horizontal y la participación en la construcción de lo común.

Todo esto supone, además, que los principales usuarios que tradicionalmente hacen uso de estos huertos, nuestros mayores, dispongan de un espacio para el ocio y se potencie a nivel Mpal un envejecimiento activo.

Para el grupo municipal de Ciudadanos Cs Pinto nuestra ciudad cumple con los parámetros sociales y ambientales para fomentar este tipo de experiencias de huertos urbanos a pequeña escala que podrían suponer beneficios para nuestra sociedad desde varios puntos de vista:

Cumplirían una función social al estar destinados a sectores específicos de la población, como jubilados, desempleados o personas en situación de exclusión social, que podrían usarlos para el consumo privado, fomentándose también cursos ocupacionales en actividades de agricultura ecológica y otras actividades formativas y lúdicas.

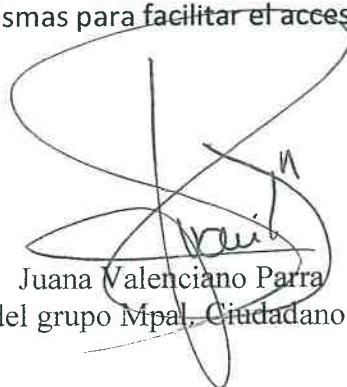
Cumplirían una importante función ambiental con la recuperación de zonas urbanas degradadas y una importante función cultural en la defensa de nuestro patrimonio ecológico y natural y retorno a la agricultura tradicional que ha sido durante generaciones el principal abastecimiento alimenticio y sustento económico familiar de nuestro pueblo, apoyando además la agricultura ecológica y el consumo de productos locales.

Esta circunstancia, además de la propia situación económica por la que están pasando muchas familias de nuestro municipio, hace necesarios nuevos procesos de recuperación del espacio urbano que mejoren la sostenibilidad tanto a nivel económico, ecológico como relacional. Los huertos urbanos ecológicos son instrumentos que responden a este doble requerimiento y que además proporcionan una mayor calidad de vida a los ciudadanos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Realizar una catálogo de terrenos públicos aptos para la realización de HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS como actividad lúdica, ambiental y social en el municipio de Pinto y ponerlos a disposición de los vecinos interesados para su explotación ampliando así la cantidad de estos huertos urbanos para que un mayor número de vecinos puedan desarrollar actividades agrícolas para su propio autoconsumo en un entorno ecológico y respetuoso con el ecosistema.
2. Que tras su estudio y aprobación se acondicionen los terrenos tanto de los huertos existentes, cuando finalicen los contratos de cesión actualmente en vigor, como de los nuevos, creando la correspondiente partida presupuestaria.
3. Que, en espera de la finalización de los actuales contratos de cesión, se revise por parte de este ayuntamiento el cumplimiento de los contratos, la instalación de elementos no permitidos en los huertos y si están ocupados o en estado de abandono por parte de los titulares.
4. Que, de forma urgente, se inste al órgano o empresa encargada del mantenimiento de las zonas comunes a la limpieza de las mismas para facilitar el acceso.



Juana Valenciano Parra  
Portavoz del grupo Mpal. Ciudadanos Cs Pinto